

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Em ail: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 12(a) del Programa

CX/RVDF 01/12-Add. 1
Noviembre de 2001

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

S

COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS

Decimatercera Reunión

Charleston, Carolina del Sur, EE.UU., 4 - 7 de Diciembre de 2001

COMENTARIOS SOBRE LA REVISIÓN DE LOS CRITERIOS BASADOS EN EL FUNCIONAMIENTO DE MÉTODOS PARA EL ANÁLISIS DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS

REPÚBLICA CHECA

1. Estamos de acuerdo con la propuesta presentada y no tenemos ningún comentario sobre esta materia.

MOLDAVIA

2. Quisiera informarles que la República de Moldavia no tiene ninguna observación ni comentario.

NUEVA ZELANDA

3. Nueva Zelanda expresa su preocupación sobre la ambigüedad de la recomendación (a.) en el párrafo 16 – no es claro qué objeto debe ser armonizado y tampoco es claro a lo que se refiere la palabra “aquellos (esos)”: los LMRs (Límites Máximos de Residuos), los diferentes métodos presentados a los Comités, o el procedimiento para la identificación de métodos adecuados.

3. Nueva Zelanda apoyaría la recomendación (a.) si se rescribieran las palabras para clarificar la oración como se presenta a continuación:

“Que el Comité (CCRVDF) apoye intentos para armonizar con el CCMAS y el CCPR los elementos necesarios de los métodos analíticos y del método de validación de apoyo sobre los que se basa la solicitud de un LMR del Codex”.

4. Nueva Zelanda apoya la recomendación (b).

REINO UNIDO

5. Este documento es una continuación de una acción en la última junta del CCRVDF para proporcionar información sobre movimientos hacia la validación requerida de un laboratorio único en comparación con pruebas de colaboración. El documento propone que el grupo de trabajo especial analítico mantenga la cuestión bajo revisión y apoye a los movimientos internacionales en esta área. Esto no origina ningún problema para el Reino Unido y por lo tanto podemos apoyar las recomendaciones en el documento.

COMUNIDAD EUROPEA

6. La Comunidad Europea aprueba los intentos de armonizar los criterios de resultados aplicables a los métodos que han de emplearse para el control de los residuos.

7. La Comunidad Europea puede aprobar la confirmación de la declaración general del Comité del Codex sobre métodos de análisis y muestreo (CCMAS) de que podría utilizarse para los fines de Codex la validación en un único laboratorio. Estamos de acuerdo con que deben elaborarse unas orientaciones sobre los aspectos técnicos generales. También es recomendable a este efecto la creación de una red de laboratorios, tanto ordinarios como de referencia.

8. Aprobamos la declaración de que uno de los aspectos principales del procedimiento de evaluación en un único laboratorio es la garantía de calidad. A los laboratorios que participen en los programas de pruebas de residuos con fines normativos se les debe exigir que apliquen sistemas de garantía de calidad de acuerdo con normas internacionales como EN 45001/ISO o la Guía 25.

9. Consideramos necesario que se cuente con los documentos ya existentes sobre validación de métodos elaborados a nivel internacional o entre organizaciones. Durante la anterior duodécima reunión del Comité del Codex sobre residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos, se distribuyó como documento de sala un proyecto de "*Propuesta de criterios basados en los resultados y aplicables a los métodos ordinarios de análisis para residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos*" [CRD 10]. Este documento contiene criterios de resultados y parámetros de validación de métodos analíticos, por lo que sugerimos que también lo tenga en cuenta un grupo de trabajo.